

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, LA SHCP, LA SADER Y LA CONAPESCA A INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES EN EL TERRITORIO NACIONAL A LA GASOLINA MENOR DE 91 OCTANOS Y EL DIÉSEL PARA USO EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO, A CARGO DE LA DIPUTADA MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

La que suscribe, diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

En México, la producción pesquera anual se estima en 2 millones de toneladas que equivalen a un poco más de 41 mil millones de pesos.<sup>1</sup> A nivel nacional el sector agropecuario en donde está incluida la pesca y acuicultura aporta el 3.6 por ciento al producto interno bruto del país, generando más de 300 mil empleos directos<sup>2</sup> y casi 10 veces más empleos indirectos.

En el país, 17 Estados de la República abarcan los 11,500 kilómetros de litorales y son los principales productores de pescados y mariscos, las capturas pesqueras representan el 85 por ciento del total de la producción mientras que la acuicultura solo el 15 por ciento.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), México ocupa el 13° lugar en la producción de pesca de captura a nivel mundial.<sup>3</sup>

La pesca en México está conformada por dos grandes sectores:

- a) La pesca de altura también llamada industrial, y;
- b) La pesca ribereña llamada también artesanal o de pequeña escala.

La pesca de altura se realiza generalmente a grandes distancias de la costa, muchas veces en aguas oceánicas, rebasando los mares territoriales e inclusive los límites de la Zona Económica Exclusiva, las embarcaciones y artes de pesca empleadas son aptas para las grandes profundidades que predominan en estos ambientes. Entre las especies propias de las pesquerías de altura se encuentran los túnidos (atún y barrilete, principalmente), varias especies de camarón, las sardinas y los tiburones oceánicos. En la pesca de altura el pescador es empleado de la embarcación, por lo que una sola embarcación genera varios empleos a diferencia de la pesca ribereña.

La pesca ribereña se define como la actividad de captura o extracción de recursos pesqueros que se realiza en bahías, sistemas lagunares, estuarios y en el mar, hasta un límite de tres millas náuticas (5.6 km) de la costa, en la mayoría de los casos se practica con embarcaciones menores (pangas, motores fuera de borda) que no cuentan con maquinaria de cubierta accionada con fuerza electromotriz para el auxilio de las operaciones de pesca, y utilizan el hielo para la conservación del producto, en la pesca ribereña el pescador es su propio patrón a diferencia de las embarcaciones de pesca de altura. Entre las especies propias de las pesquerías ribereñas se encuentran el camarón, peces de escama, langosta y pulpo.

En los últimos años el sector pesquero se ha visto beneficiado con el apoyo del gobierno federal pues se ha subsidiado a los energéticos, diésel pesquero y gasolina. La Ley de Energía para el Campo en su artículo 5o, segundo párrafo, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con diversas Secretarías de Estado, establecerá precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevaletentes en el ámbito nacional e internacional.

En atención a lo anterior mediante el acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció el mecanismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Energía para el Campo, consistente en la aplicación de estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel utilizados en el sector pesquero y agropecuario a través de acuerdos mensuales publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Estos estímulos fiscales consisten en un porcentaje, que se fija mensualmente, y que se aplica a las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios IEPS, de los combustibles sujetos a este beneficio.

El día 29 de mayo del 2020, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 51/2020 por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020, en este acuerdo el gobierno federal decidió quitar el subsidio a la gasolina y al diésel argumentando que “se ha observado que el mecanismo actual de estímulos fiscales a la gasolina ribereña y el diésel pesquero es ineficiente, considerando que los beneficiarios de éstos son las unidades económicas, atendiendo a criterios tales como el tamaño de las embarcaciones o las instalaciones de producción, entre otros, por lo que este apoyo no siempre beneficia directamente a los pescadores o acuicultores de menores recursos.”<sup>4</sup>

Mediante este acuerdo y los subsecuentes que se han publicado mensualmente, el Gobierno Federal, eliminó el estímulo fiscal quedando en 0 por ciento:

#### Combustible Porcentaje de estímulo junio 2020

Gasolina menor a 91 octanos 00.00 por ciento

Diésel para el sector pesquero 00.00 por ciento

Diésel para el sector agropecuario 00.00 por ciento

El Presidente de la República en su conferencia mañanera del 31 de agosto a pregunta expresa del tema dijo: “ se decidió entregar los apoyos de manera directa a los pescadores y que ya no haya subsidio porque sucedía lo que se daba con los agricultores en los gobiernos anteriores, todo el subsidio se quedaba arriba se iba a beneficiar a los grandes agricultores y a funcionarios, mucha corrupción y lo mismo en el caso de subsidios de la pesca a las grandes empresas que se dedicaban a la pesca, les ayudaban muchísimo porque son los que tenían más agarraderas, más influencias...”.

La decisión del Gobierno Federal de eliminar el estímulo fiscal al IEPS de la gasolina ribereña y el diésel marino, está causando una seria afectación al sector pesquero y acuícola del país, sector de por sí, ya fuertemente golpeado por la emergencia sanitaria del Covid-19, para quienes el uso del combustible representa hasta el 70 por ciento de los costos de operación de las embarcaciones y granjas acuícolas.

El estímulo es un mecanismo fiscal que permite a los productores acceder a los energéticos a precios competitivos con otros países, lo cual genera beneficios económicos y sociales; mientras que, en Estados Unidos, uno de nuestros principales mercados, el diésel en promedio se vende a \$5.96 pesos/litro, en México, a partir de la eliminación del subsidio se vende a 19 pesos lo cual les hace imposible salir a trabajar.

En México, las embarcaciones y granjas acuícolas generan empleo permanente a más de 300 mil pescadores y acuacultores y detonan más de 2 millones de empleos indirectos, al adquirir combustible incosteable se afectará al empleo, el suministro de alimentos y la derrama económica que esta actividad deja a los 263 municipios costeros del país, según lo señaló hace algunos días la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola.<sup>5</sup>

De manera particular, me refiero al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, mi Estado, donde el sector pesquero, preocupado por la situación, ha solicitado nuestra intervención ya que, a escasos días del inicio de la temporada de pesca, existe incertidumbre sobre si la totalidad de barcos saldrán a pescar y por lo tanto si tendrán sus empleos, en este puerto la pesca beneficia a más de 1,200 familias directas y 4,800 indirectas.

De no dar marcha atrás a la decisión del Gobierno Federal de eliminar el estímulo fiscal al diésel marino y a la gasolina ribereña, se corre el riesgo de que los barcos no salgan a pescar afectando a los trabajadores directos como también a quienes trabajan en los astilleros reparando las embarcaciones, así como el personal de descarga y maquila, mecánicos, electricistas, pintores, reparadores de equipo de arrastre y transporte, entre otros, afectando la economía de miles de familias en todo el país.

En marzo del año en curso, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural emitió las reglas de operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura en sus componentes: a) Bienestar para pescadores y acuicultores y b) Recursos Genéticos Acuícolas.

En el programa de bienestar para pescadores y acuicultores se ofrecen apoyos de \$ 7,200.00 pesos, este apoyo sustituye como lo dijo el Presidente de la República el subsidio al diésel marino y gasolina ribereña, el problema con este programa es que dejan fuera a un amplio sector de pescadores, a los de mayor grado de necesidad, a los que se dedican a la pesca doméstica.

Derivado de lo anterior, en el mes de abril, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Conapesca anunció la dispersión, bajo el Componente del Programa de Bienestar para pescadores y acuicultores, la cantidad de mil 391.7 millones de pesos en beneficio de 193 mil 200 pescadores y acuicultores, sin embargo a la fecha los pescadores informan que no han recibido el supuesto apoyo sustituto y solicitan sea reincorporado ese apoyo pero en el estímulo fiscal al diésel marino y a la gasolina, para que les sea rentable poder salir a trabajar.

Se hace del conocimiento de esta Soberanía que el siguiente punto de acuerdo será presentado de manera simultánea ante el Senado de la República por parte del Grupo Parlamentario del PAN.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que se restablezca el subsidio energético al sector pesquero consistente en el estímulo fiscal aplicable en todo el territorio nacional, a la gasolina menor a 91 octanos y al diésel para uso en el sector pesquero.

Notas

1 [http://www.campomexicano.gob.mx/raw\\_pesca\\_gobmx/seccionar.php](http://www.campomexicano.gob.mx/raw_pesca_gobmx/seccionar.php)

2 <https://www.gob.mx/conapesca/prensa/aumenta-en-2017-la-produccion-pesquera-y-acuicola-nacional-a-1-8-millones-de-toneladas-conapesca#documentos>

3 <http://www.fao.org/3/ca9229es/ca9229es.pdf> pág.13

4 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594050&fecha=29/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594050&fecha=29/05/2020)

5 <http://www.canainpesca.com>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2020.

Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbrica)

SIL